

LENGUAJE INCLUYENTE Y ACADEMIAS: EL MASCULINO GENÉRICO Y LAS ESTRATEGIAS PARA SUSTITUIRLO



Inclusive language and academies: the generic masculine and the strategies to replace it in Spanish

Barrera Linares, Luis

 Luis Barrera Linares *

lbarrera@ucsh.cl

Universidad Católica Silva Henríquez, Chile

Cuadernos de Literatura. Revista de Estudios Lingüísticos y Literarios

Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

ISSN: 0326-5102

ISSN-e: 2684-0499

Periodicidad: Semestral

núm. 19, e1901, 2022

cuadernosdeliteraturaunne@gmail.com

Recepción: 14/08/22

Aprobación: 14/10/22

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/785/7854074015/>

DOI: <https://doi.org/10.30972/clt.0196206>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Resumen: Este artículo propone una discusión acerca del lenguaje incluyente (LI) con base en cuatro tópicos: la participación de las academias de la lengua española en la discusión sobre el masculino genérico gramatical (MG), la problemática relacionada con las estrategias sustitutivas (ES) que se han propuesto para reemplazar dicha norma, la dificultad relacionada con usos fallidos de algunas ES y las prohibiciones o autorizaciones oficiales para aplicación de fórmulas lingüísticas inclusivas. Entre las conclusiones más relevantes se destaca que no corresponde a las academias dictar normas que regulen los usos del idioma, puesto que solo los registran, y que el MG convive en el discurso contemporáneo con algunas de las ES que buscan evitar su ambigüedad. Se añade a esto, la existencia de cierta anarquía en el uso de ES, condición que no favorece el avance de opciones inclusivas y más bien contribuye con actos de habla paródicos o humorísticos. También las prohibiciones o “legalizaciones” de uso del LI restringen su difusión.

Palabras clave: lenguaje inclusivo, academias, masculino genérico, estrategias sustitutivas, usos erráticos del lenguaje incluyente.

Abstract: This article examines four topics related to inclusive language: the participation of language academies in the discussion about Spanish generic masculine, the problem related to substitutive strategies that have been proposed to replace that norm, the difficulty referred to unsuccessful uses of such strategies, and the prohibitions or official authorizations for the application of inclusive formulas. Among the most relevant conclusions are that is no up to academies to dictate norms which regulate language uses, since they only register them; on the other hand, the generic masculine coexists in contemporary Spanish discourse with some of the substitutive strategies that seek to avoid ambiguity. Moreover, there is a certain anarchy in the application of substitutive strategies that, far from favoring the advance of inclusive linguistic options, contributes to parodic or humorous speech acts. Finally, sometimes, prohibitions or “legalization” of the use of inclusive language could restrict its dissemination.

Keywords: inclusive language, academies, generic masculine, (un)successful strategies, erratic uses of inclusive language.

1. ANTECEDENTES Y UBICACIÓN DEL TEMA

Se ha repetido múltiples veces, hasta el punto de convertirla en lugar común, una expresión del filósofo francés Michel Foucault, según la cual todo lo que se vuelve normal termina tornándose invisible. Podría parafrasearse esto argumentando que no somos conscientes de la presencia y la necesidad del aire en nuestras vidas, debido a que estamos siempre inmersos en él. Lo habitual, lo cotidiano, lo que está usualmente frente a nosotros, y que nunca vimos de otro modo, pasa a convertirse en algo que nos resulta natural; se integra a nuestras rutinas y así lo aceptamos.

Hay quienes plantean una situación similar relacionada con el uso que gramaticalmente rige el llamado masculino genérico (MG), definido en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* del siguiente modo:

Es habitual en las lenguas románicas, y también en las de otras familias lingüísticas, usar en plural los sustantivos masculinos de persona para designar todos los individuos de la clase o el grupo que se mencione, sean varones o mujeres. Así pues, el llamado USO GENÉRICO del masculino es consecuencia del carácter no marcado de este género. (RAE y ASALE, 2009, § 2.2b, mayúsculas en el original)

Se añade a esto que, cuando alude a seres sexuados, el carácter de *no marcado* le otorga al masculino gramatical la posibilidad de abarcar en su significado dos referentes, (hombre y mujer, en el caso de los humanos). Formalmente, se habla de “asimetría”, por cuanto no ocurre lo mismo con el femenino (v. Escandell-Vidal, 2020, p. 3). De modo que, si decimos, por ejemplo, *el hombre es mortal*, no implica que semánticamente nos estemos refiriendo solo a personas del sexo masculino. Por otra parte, el MG constituye una regla instaurada en nuestra competencia, aparte de que no es atinente solo al español como lengua (Escandell-Vidal, 2020) y de allí que su uso nos resulte más que cotidiano, invisibilizándose. Eso permite creer que se trata de un recurso normalizado. Existe desde que el español es español (Grijelmo, 2019) y, en apariencia, no tendríamos por qué cuestionar dicha asimetría. No obstante, en múltiples ocasiones lo hemos puesto en práctica, sin llegar a pensar que, al decir, por ejemplo, *los carpinteros, los taxistas o los fontaneros*, podríamos estar excluyendo a las mujeres que también ejercen esos oficios. Pocas veces nos preguntamos si ha sido así para quienes nos escuchan o leen.

Por distintas razones relativas al *habitus* (Bourdieu, 1991), se trata de una costumbre cultural y lingüística, posicionada en la memoria semántica de cualquier hispanohablante. No por azar, el mismo Bourdieu equipara el concepto de *habitus* con la noción de estructura profunda chomskiana. El masculino inclusivo es, entonces, parte de la norma estándar o axiológica (Ramírez Gelvis y Gelormini-Lezama, 2021) y está no solo férreamente instaurado en nuestra conciencia lingüística, sino que también ha sido avalado por una tradición lingüística que lo respalda y que no implica necesariamente la intención de ocultar a nadie. Eso es lo que se plantea, desde una mirada basada estrictamente en la gramática (Bosque, 2012; Grijelmo, 2019; RAE, 2020). Visto desde la perspectiva de quienes lo justifican, siempre ha estado allí y no habría motivos

NOTAS DE AUTOR

- * Luis Barrera Linares es escritor y Doctor en Letras por la Universidad Simón Bolívar (USB, Venezuela), numerario de la Academia Venezolana de la Lengua (AVL) y miembro correspondiente de la Real Academia Española (RAE). Es profesor jubilado de la USB y actual docente e investigador independiente de la Universidad Católica Silva Henríquez (UCSH, Chile), donde desarrolla la línea de investigación sobre las implicaciones comunicacionales de las propuestas de lenguaje incluyente. Recientes publicaciones sobre el tema: *Relación género/sexo y masculino inclusivo plural en español* (2019), *Masculino inclusivo en español y opciones para sustituirlo en las Bases Curriculares (7.º básico a 2.º medio)* del Ministerio de Educación de Chile (2021, con Ricardo Sánchez Lara), *Lenguaje inclusivo y lexicografía académica: ¿quién quiere ser bachillera?* (2021), *Lenguaje de género (inclusivo) en titulaciones e información sobre carreras en cuatro universidades chilenas* (2021), *Lenguaje inclusivo y lexicografía académica: médicas que desean seguir siendo “médicos”* (en prensa). Para más información, visitar: <https://luisbarrerallinares.blogspot.com>

ni para censurarlo ni para sustituirlo por otro(s) recurso(s) que facilite(n) romper con el carácter ocultador que podría adquirir en determinados contextos.

Uno de los argumentos más potentes para ratificar ese postulado radica en que, si fuera una norma invisibilizadora de las mujeres, no es la preceptiva gramatical la responsable de tal situación. La Real Academia Española (RAE), la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) y algunos investigadores han intentado dejar claro que, de haber ocultamiento, el mismo tendría su origen en un motivo más discursivo que gramatical (v. Escandell-Vidal, 2020; Grijelmo, 2018, 2019; Mendivil Giró, 2020; RAE, 2020); se relacionaría más con la actuación que con la competencia (Moreno Cabrera, 2012). Sin embargo, desde otra mirada que busca confrontar esta aseveración, podríamos citar los planteamientos de Márquez Guerrero (2016):

La interpretación general del masculino como específico en enunciados potencialmente universales pone seriamente en duda el concepto de genérico. Por esta ambigüedad, el masculino genérico se revela como insuficiente e impreciso, ya que no solo no designa con transparencia la realidad, sino que incluso nos impide percibir o imaginar cambios... (p. 11)

En el mismo sentido, Martín (2019) manifiesta que “Nos han enseñado a creer que es lo natural” (p. 27). Si deseamos ser imparciales y dejamos de lado el apasionamiento hacia una u otra posición, podríamos apreciar el tema desde una óptica que aparte los prejuicios e indague acerca de las posibles causas para el cuestionamiento hacia el MG. En esa posición nos ubicaremos para desarrollar el presente ensayo.

Una vez marcados los límites de lo que ha sido una inevitable polarización acerca de lo (in) adecuado del MG (Barrera Linares, 2019; Bolívar, 2019; Escandell-Vidal, 2020; Kalinowski, 2020; Márquez, 2013), lo expresado en el párrafo anterior conduce hacia las metas que aquí nos hemos propuesto. Son las siguientes: (1) discutir la participación de las academias de la lengua en torno del tema del MG; (2), ofrecer un recuento de las posibilidades reales para que el uso de algunas estrategias sustitutivas (ES) del MG se hayan venido imponiendo, tanto en el discurso público general como en los medios académicos; (3) referir un conjunto de malentendidos y usos inadecuados de algunas ES propuestas para suplir lo que algunas veces se oculta con el MG, a veces sin que exista en ello una intención premeditada para hacerlo, y (4), plantear las dificultades que podrían generarse a partir de imposiciones legales o prohibiciones del uso de otros recursos atinentes al LI.

Por ES entenderemos cualquier procedimiento léxico, morfológico, grafemático, fonológico o (morfo)sintáctico mediante el cual se busque reemplazar la opción gramatical del MG ortodoxo, con la finalidad de visibilizar discursivamente la existencia de otros géneros sociales diferentes.

2. LAS ACADEMIAS DE LA LENGUA

(...) de las epidemias, de horribles blasfemias
de las academias,
¡líbranos, Señor!
Rubén Darío

Los versos que encabezan este apartado podrían haber sido firmados en contra de quienes, a veces sin demasiado fundamento, consideran que las academias de la lengua constituyen santuarios o emporios desde los cuales se decide la vida, el curso y la evolución del idioma. No es así, pero ya sabemos que el criterio de autoridad con el que las personas y los medios de comunicación han revestido a dichas instituciones tiene mucho peso en la opinión pública y los conglomerados hispanohablantes, principalmente focalizados en el prestigio, su condición de árbitros y el radio de influencia de publicaciones como el *Diccionario de la lengua española* (DLE, RAE y ASALE, 2021), el *Diccionario Panhispánico de dudas* (DPD, RAE y ASALE, 2005) y el *Libro de estilo de la lengua española* (RAE y ASALE, 2018) (v. Del Valle, 2014; Fajardo Aguirre, 2011; Jacinto García, 2013). Hay, además, muchos motivos históricos, geopolíticos, ideológicos y lingüísticos para que, debido a su antigüedad e influencia de más de tres siglos, se piense que la mayor responsabilidad en la

justificación del MG recaer en la RAE. "Si lo dice la RAE, es palabra santa",¹ pareciera pensar mucha gente. Eso mismo ha colocado a la ASALE en el seno de una discusión sobre el lenguaje inclusivo en la cual se le atribuyen incluso postulados que no emergieron de ella o, de haber ocurrido así, han sido malinterpretados. No obstante, no significa esto que dicha institución no haya ofrecido argumentos en el momento de explicar aspectos relativos al carácter no discriminatorio del MG. Hay evidencia documental suficiente que da testimonio de ello (v. Bosque, 2012; RAE, 2020; RAE y ASALE, 2018), como también existe la contraparte, desde la cual se ofrecen argumentos en contrario (Escaja, 2021; Márquez, 2013, 2016; Martín, 2019; Prunes, 2021) y, en no pocas ocasiones, se apuntan todas las contradicciones hacia la RAE (cf. Cabeza Pereiro y Rodríguez Barcia, 2013; López, Rodríguez Barcia y Cabeza Pereiro, 2020; Raiter, 2020).

A esto habría que agregar la participación individual de académicos, para ampliar explicaciones formales respecto de ello, principalmente desde enfoques netamente gramaticales; es decir, ajenos a lo sociológico o lo político (v. Álvarez de Miranda, 2012; Company, 2020, 2021 –en Paul, 2020 y Gutiérrez Alcalá, 2021, respectivamente–; Fernández Ordóñez, 2011; Gutiérrez Ordóñez, 2018a, 2018b). Adicionalmente, otros relevantes hablantes públicos se han alineado con esta misma tendencia, a fin de ampliar o asumir puntos de vista personales sobre el fenómeno (Escandell-Vidal, 2020; Grijelmo, 2018, 2019; Sarlo, 2018; Sarlo y Kalinowski, 2019).

Frente a lo expresado con anterioridad, nos interesa ahora abordar algunas aclaraciones importantes, relacionadas con los temas sobre el lenguaje incluyente y su vínculo con las políticas de las instituciones agrupadas en la ASALE.

Primero, la discusión sobre algunas reservas y observaciones hacia el uso de ES para el MG no es un asunto que compete exclusivamente a la RAE, como suelen reflejarlo buena parte de los medios y también algunos especialistas, principalmente en declaraciones públicas o artículos académicos. Atribuir exclusivamente a la RAE actitudes conservadoras sobre el tema simplifica en exceso una polémica en la que ha tenido participación muy importante la ASALE en pleno, es decir, 23 academias. Cuando hablamos, por ejemplo, del muy citado "informe Bosque (2012)", a veces se olvida que dicho autor actuaba solo como ponente designado por su Corporación (Moreno Cabrera, 2012, Barrera Linares, 2019) y, además, que el documento referido contiene en su parte final una muy importante aclaratoria que es la siguiente: "Este informe, redactado por Ignacio Bosque, ha sido suscrito por *todos los académicos numerarios y correspondientes* que asistieron al pleno de la Real Academia Española celebrado en Madrid el jueves, 1 de marzo de 2012" (p. 18, cursivas añadidas). Seguidamente se indica que representa el acuerdo de 26 numerarios de la RAE (entre ellos, tres mujeres) más siete miembros correspondientes (incluidos Humberto López Morales, para ese momento, secretario general de la ASALE y dos académicas de Argentina y El Salvador).

En consecuencia, el documento reflejaba la visión corporativa de la ASALE, de la cual la RAE es en realidad la más relevante de sus miembros (debido a su antigüedad y a su poder de aglutinación e irradiación panhispánica), mas no la única. Todo lo que se ha planteado en los informes 2012 y 2020 (segunda parte) se relaciona con criterios institucionales de la ASALE, lo que se ratifica en varios de los textos incluidos en Escaja y Prunes (2021). La publicación por la ANLE de este último volumen referido es un importante indicio de que hay academias preocupadas por discutir el tema y reflexionar sobre postulados relativos a los desajustes discursivos que genera el MG en algunos contextos. Con una postura que apunta hacia la discusión y el equilibrio, podría mencionarse, además, lo planteado por la Academia Chilena de la Lengua (2020) en el volumen *Sexo, género y gramática*. Frente a esto, no puede obviarse un libro previo de la Academia Dominicana de la Lengua, cuyo título evidencia un enfoque bastante radical: *Sexismo lingüístico y doble género. La plaga del lenguaje contemporáneo* (Rosario Candelier, 2012).

En segundo lugar, ni la discusión sobre la pertinencia del MG es exclusiva de hombres ni las propuestas para sustituirlo y evitar la ambigüedad conciernen solo a mujeres o a personas no binarias. Aunque ya sabemos que es de más antigua data, principalmente en lo referido a profesiones femeninas (v. García Meseguer, 1976; Sancha Vásquez, 2022; Simón-Alegre, 2021), la polémica ha tomado mucho más cuerpo desde la

publicación del texto firmado por Bosque (2012). Ha devenido en un tópico de interés público que, en varios casos, ha concernido incluso a gobiernos y Estados.² Es un tema de discusión atinente a cualquier sociedad contemporánea, panhispánico e incluso translingüístico, sin distingos sexuales. Así como hay propuestas de ES de parte de organizaciones de mujeres y hombres, también existen colectivos femeninos propensos a la “defensa” del MG. Sobre este aspecto, y aunque concierne a otro idioma romance (el catalán), con rasgos acerca del género gramatical muy similares a los del español, merece la pena recordar la publicación del libro compilado por la profesora española María Carme Junyent (2021), contentivo de breves artículos de setenta mujeres que se manifiestan en contra de las propuestas del lenguaje incluyente. Sobre algunos de los contenidos relacionados con los temas de dicho volumen y sus implicaciones lingüísticas, sociales e ideológicas, remitimos a Sen (2022). La siguiente cita textual habla por sí sola (comillas en el original):

Posesivos oligárquicos

“Decir que el género en una lengua –ironiza la profesora [M. Carme] Junyent– es obra del patriarcado es como decir que los posesivos los ha inventado la oligarquía terrateniente”. Sonríe, pero al evocar cierto activismo me veo obligado a añadir con menos ironía: “No les dé ideas”. Y es que acongoja comprobar cómo un gesto activista ignorante de la razón lingüística acaba convertido en norma impuesta por administraciones gestionadas por políticos más temerosos de ser tachados de machistas que de ignorantes de la gramática. La paradoja es que ese lenguaje inclusivo acaba siendo excluyente para las niñas que han crecido con él y que hoy al escuchar “los niños”, en vez de sentirse incluidas, se sienten excluidas si no se añade “y las niñas”. Por favor, no busquen votos torturando la lengua de todos y déjennos hablar como queramos. (v. Amiguet, 2022, párr. 1)

Tercero, una perspectiva que evite la polarización acerca del tema del LI permitiría verificar en la realidad lingüística del español actual una convivencia del MG con varias de las alternativas que se han venido proponiendo para reemplazarlo, algunas más exitosas que otras, como, por ejemplo, el desdoblamiento (v. Barrera Linares, 2019; Barrera Linares, 2022; Barrera Linares y Sánchez Lara, 2021) y los intentos para recurrir a la *-e* u otras opciones morfológicas o gráficas similares (por ejemplo, *-x*, *-@*), como posibles neomorfemas con significado de “indistinto” o “sin género” (v. datos en Gil, 2020; Martín Meléndez, 2020; Salas Ayala, 2021, INSOD, 2020). Aunque no es partidaria del uso del LI, la académica mexicana Concepción Company habla incluso de una supuesta relación de “diglosia”: dos normas, una muy antigua y otra emergente, compartiendo un mismo contexto (v. Gutiérrez Alcalá, 2021, párr. 2). Aunque es evidente la convivencia de fórmulas de lenguaje incluyente con opciones del MG (Barrera Linares y Sánchez Lara, 2021), no compartimos el planteamiento de una situación lingüística diglósica, en la cual una lengua o una variedad arropa a otra, bajo condición de mayor valoración social y prestigio en determinados registros formales (Ferguson, 1959). Las ES y el MG aparecen en actos de habla en diversas situaciones y registros, tanto informales como formales, sin que una opción resulte más o menos prestigiosa que la otra. Puede ocurrir también que ambas alternativas gocen de prestigio en determinados sociolectos o niveles diafásicos.³

En cuanto al desdoblamiento, Gutiérrez Ordóñez (2018b) y Albitre Lamata (2021) predicen la posibilidad de que su uso desaparezca, debido a sus implicancias para el llamado principio de la economía, afirmación similar que ya hacía García Meseguer (2001):

...considero poco probable que la solución de futuro sea la duplicación de género, que no pocos hablantes rechazan por reiterativa. El principio de economía lingüística está firmemente arraigado en todos los hablantes y por ello, cuesta trabajo pensar que tal solución continuará vigente el día, hoy lejano, en que la sociedad sea por fin igualitaria. (p. 32)

A más de dos décadas de tal afirmación, la situación actual pareciera mostrar la fortaleza que dicho recurso ha venido ganando con el tiempo, tanto en la oralidad como en la escritura, principalmente en publicaciones académicas, ambientes relacionados con la educación, medios de comunicación y redes sociales (v. Kalinowski, 2020). Quizás se reformulen a futuro algunos mecanismos referentes a este, principalmente cuando acarreen la posibilidad de perjudicar la fluidez en determinados actos de habla (su repetición recurrente, por ejemplo), sin que ello signifique su desaparición. En sus distintas variantes (ver Tabla 1, más adelante), ha demostrado ser bastante útil para quienes defienden las alternativas del lenguaje incluyente. La

mejor prueba de ello es que buena parte de las guías lo recomiendan y ni siquiera la propia RAE (2020) lo descarta como adecuado en el momento de evitar ambigüedades; en el último informe de dicha institución, se señala positivamente el hecho de que no es “agramatical” y a veces su uso implica que “el riesgo de ambigüedad real es mínimo” (RAE, 2020, p. 55). En este tiempo, no es extraño encontrarlo en documentos académicos diversos y en registros orales formales, aunque no podríamos decir lo mismo de la influencia que pudiera haber tenido en registros coloquiales (*tengo cinco hijos e hijas / niños y niñas, hoy saldrán de paseo con papá*, v. Álvarez de Miranda, 2012, Escandell-Vidal, 2020; González, 2020) o en expresiones con semas negativos (*ladrones y ladronas, estafadores y estafadoras, las y los corruptos / los/as bandidos/as; los y las imbéciles; alumnos(as) reprobados y reprobadas*) (v. ADN40Mx, 2019).

Independientemente de que satisfaga o no nuestras expectativas o de la posición individual o institucional que asumamos, investigadores, docentes y comunicadores debemos tomar en cuenta los desdobles como parte del perfil lingüístico de la sociedad actual, sin que ello implique que debemos necesariamente plegarnos de modo acrítico a todas las propuestas, a veces incluso por encima de nuestra competencia lingüística. Están presentes en el discurso contemporáneo y dejarlos de lado no es la mejor salida ni para la lingüística ni para la educación. Hay que discutir sus ventajas y desventajas comunicacionales. Ignorarlos o solo combatirlos, con argumentos hartamente repetidos y en muchas ocasiones desacertados, es ignorar que la investigación lingüística está obligada a tomar en cuenta cualquier fenómeno inherente a la comunicación, independientemente de que afecte nuestro confort comunicacional. Las alternativas o ES para suplir lo que a veces oculta el MG son parte del español actual y, aunque de momento desconozcamos su futuro, algún efecto habrán de tener en nuestros hábitos lingüísticos. Albergan la posibilidad de un cambio lingüístico, o al menos un reajuste, dentro del sistema morfosintáctico que, constituido todavía por un esquema dual, vigente desde hace mucho tiempo (2G: masculino/femenino), pasaría a ser triple (3G: masculino/femenino/otro) (v. Menegotto, 2020; Moreno Cabrera, 2012; Radi y Spada, 2020; Ramírez Gelvis y Gelormani-Lezama, 2020).⁴

Finalmente, otro factor que hipotéticamente podría relacionarse con esto es la vinculación de propuestas de lenguaje incluyente con determinados gobiernos o movimientos de izquierda.⁵ Aunque no se trate de un tema exclusivo de esta ideología, sino de toda la sociedad, sobreviven algunos prejuicios que insisten en dicha asociación y también eso podría estar contribuyendo con el poco o muy lento avance de algunas feminizaciones (*bachillera, abogada, psicóloga, ingeniera* y, por supuesto, *médica*, entre muchas otras, v. Barrera Linares, 2021, 2022). En mayor o menor medida, el tema del lenguaje incluyente ha venido ocupando espacios en todas partes, independientemente de la inclinación ideológica de personas, instituciones y gobiernos.

3. EL RECURSO DE LAS ES PARA EVITAR LA INVISIBILIDAD IMPLÍCITA EN EL MG

Sin que haya sido rigurosamente respaldado por propuestas sistémicas, la discusión acerca de ES para el MG ha sido documentada en diferentes aproximaciones desde hace bastante tiempo. Según reporta, por ejemplo, Simón-Alegre (2021, p. 113), en cuanto a los femeninos para las profesiones, hay recomendaciones que, desde finales del siglo XIX, se remontan incluso a filólogos como Vicente Salvá y Andrés Bello. Otro caso relevante mencionado por la autora es el del académico correspondiente de la RAE Juan Moneva y Puyol (1871-1951), quien, según ella cita (p. 115), señalaba que “el lenguaje ha de someterse a la realidad y expresarla como es; precisa ya decir *estudiante, examinanda, graduanda, candidata, licenciada, archivera, bibliotecaria, anticuaria, arqueóloga, catedrática y consejera*” (cursivas añadidas). En cuanto a recursos morfológicos, si bien es cierto que los usos de ES gráficas o grafemáticas como la *-@-*, la *-x-*, el signo = y el asterisco, en cuanto que potenciales neomorfemas o neografemas que impliquen inclusión, son de más recientes fechas, la propuesta de la *-e*, proviene de la década de los setenta del siglo pasado, a partir de un artículo de García Mesenguer (1976). Para tenerlo siempre pendiente, hay que citar sus palabras *in extenso* (comillas en el original):

Como las desinencias en *o* y en *a* son, en la mayoría de los casos, las propias del masculino y el femenino, una solución sencilla consiste en asignar la desinencia en *e* al género común, es decir, a la persona.

Así, cuando uno se dirige a un grupo en una conferencia, en una carta circular, etc., podrá comenzar diciendo “queridos amigos”. Los trabajadores podrán escribir en sus pancartas reivindicativas “estamos hartos de ser explotados”. Los políticos podrán llamar compañeros a sus partidarios. Los progenitores podrán educar a sus hijos más fácilmente en forma no sexista. En los periódicos, los anuncios por palabras solicitarán una cocinera, un abogado o una secretaria. (1976, párr. 6-7)

Otro detalle importante relacionado con esto es que fue el mismo García Meseguer (2001, p. 24) quien hablara de “sexismo del oyente”, aludiendo a que el problema no radica en el MG, sino en la persona que excluye cuando recibe el mensaje. Considerando también al hablante, esto se conocerá después como sexismo discursivo (v. Bolívar, 2019; Grijelmo, 2019; Mendivil Giró, 2020; RAE, 2020).

Para este tiempo, existe una diversidad de propuestas que ya sobrepasan las dos ES aparentemente más populares (el desdoblamiento y los neomorfemas o neografemas). Como no es sencillo referirse, con precisión, a la amplia documentación existente (guías, manuales, folletos, etc.), podemos recordar que hay propuestas que, principalmente, cubren los ámbitos léxico, morfológico y morfosintáctico. Un sucinto recuento de lo pesquisado hasta ahora en parte de la bibliografía sobre el tema aparece en la Tabla 1.

No todas las ES tienen la misma relevancia ni tampoco han sido totalmente exitosas en conjunto. Tampoco todas satisfacen los requerimientos de la escritura y la oralidad. Mucho se ha repetido, por ejemplo, que buena parte de las propuestas morfológicas (asterisco, signo de igual, *-x*, *-@*) son impronunciables y, en consecuencia, no serían realmente una solución sistémica.

TABLA 1
Algunas ES para suplir el MG

ES léxicas	Asignación del femenino a voces de género común.	<i>Portavoz/a, miembro/a, testigo/a, piloto/a.</i>
	Femenino genérico.	<i>Consejo de apoderadas (ellas + ellos).</i>
	Colectivos, genéricos, abstractos o epicenos.	<i>Profesorado, vecindario, titulación, jefatura, humanidad, persona.</i>
ES morfológicas y fonológico-silábicas	<i>-@-, -x-, *, =, -, -e-, -i-, /.</i>	<i>Amig@s, doctorxs, niñx, polít*s, médic=s, alumn_s, chiques, traducteres, compañeris, l/s. Xadres, mapadres, pamadre.</i>
ES morfosintácticas	Desdoblamiento en sus distintas versiones (duplicación léxica con o sin determinantes, barra oblicua, coma, paréntesis).	<i>Científicos y científicas; los afiliados y las afiliadas; las y los científicos y científicas;</i>
	Esquema 2G.	<i>Las y los abogados; ellos/as; los/as inscritos e inscritas; apoderados, as; niñas(os).</i>
	Triplicación léxica o pronominal.	<i>Alumnos, alumnas y alumnes.</i>
	Esquema 3G.	<i>El, ella, elle.</i>
	Uso de pronombres.	<i>Cada cual, quien(es), alguien, cualquiera.</i>
	Aposición explicativa.	<i>Los choferes, mujeres y hombres.</i>
	Omisión de SN recuperable.	<i>Así lo enseñamos los maestros en la escuela Así lo enseñaban Ø en la escuela.</i>
Complemento adjunto restrictivo.	<i>Profesionales de ambos sexos.</i>	

Fuente: elaboración propia, ampliada y reajustada, con base en Barrera Linares (2019) y Barrera Linares y Sánchez Lara (2021).

Con excepción del femenino genérico, que solo se ajusta a contextos específicos, las opciones léxicas no generan ningún inconveniente gramatical ni semántico. Tienen su base en el sistema lingüístico. Los sustantivos colectivos, genéricos, abstractos y epicenos son parte del repertorio léxico del idioma. La conversión de sustantivos de género común en otros de género flexivo no hace más que atenerse al mismo proceso ya efectuado con otras voces anteriores: si *el/la presidente* derivó en *el presidente /la presidenta*; en este momento podrá verse como una excentricidad, pero, si el uso la respalda, nada extraño será que *el/la testigo* derive en *el testigo/la testiga*.

En cuanto a los recursos morfosintácticos, ocurren también, aunque se perciben menos. Posiblemente, una de sus desventajas sea el mayor nivel de exigencia cognitiva para su aplicación en la oralidad, principalmente en alocuciones extensas. Por lo demás, el desdoblamiento y la triplicación referencial han sido bastante exitosos, tanto en contextos formales como informales, tal vez con excepción de la prensa convencional, donde parece ser menos utilizado, “posiblemente debido a... la dificultad de lectura que ocasiona” (Andión Linares, 2020, p. 29). Independientemente de que a veces podría extender en exceso el discurso y desviar la atención del enunciatario, los dobles y tripletes están bien presentes en el discurso contemporáneo, en variados contextos. También hay certeza en cuanto que buena parte de la comunidad hispanohablante ha asimilado su uso con mucha facilidad, independientemente de que las personas recurran a su uso o no. Ya es habitual percibirlo incluso en los medios académicos y las redes sociales. Se dice que podría perjudicar la comunicación, sobre todo, si se exagera su uso, pero no necesariamente son siempre redundantes ni tienen nada de inadecuado; no son agramaticales, ya que aluden a referentes distintos (masculino/femenino/no binario).

De las estrategias sustitutivas morfológicas, hasta ahora, la más exitosa en América Latina ha sido la propuesta de inserción de la *-e* (v. Kan, Maulbeck y Wallace, 2018), aunque tampoco ha estado exenta de polémica. Es verdad que en muchas ocasiones serviría para romper el esquema 2G (hombre/mujer). No obstante, no hay acuerdo sobre si valerse de ella obviando el desdoblamiento (*chiques*, inclusivo de hombres, mujeres, no binarios y fluidos) o acudiendo a la triplicación para visibilizar a estos últimos (*ellas, ellos y elles*). Hay aquí un dilema, por cuanto la última opción implicaría cierta antieconomía lingüística, en tanto el solo uso de la *-e* resultaría totalmente inclusivo de *todes*. Aparte de eso, si bien la *-x-*, ha tenido cierto auge en la escritura, es obvio que, como contraparte, la *-e* se adapta a diversos registros orales y escritos e implica algunas otras ventajas (validez ecológica, neutralidad fonetológica, entre otras, v. Barrera Linares, 2019) y, por supuesto, dado su carácter perturbador del sistema y de la relación lengua/pensamiento, no está exenta de desventajas (v. Gil, 2020); podría decirse que todavía no tiene realidad psicológica.

Una de las posibles desventajas de la *-e* radica en su carácter supletorio, debido a que implica la intervención expofeso de un subsistema bastante difícil de penetrar y modificar, como lo es el morfológico. Sin embargo, no hay factores lingüísticos de ninguna naturaleza que impliquen que las lenguas no pueden cambiar, incluso mediante intervenciones explícitas que logren generalizarse en algún momento (Cabeza Pereiro y Rodríguez Barcia, 2013). Todo lo contrario, una lengua es un cuerpo en permanente ebullición (Lorenzo, 1971) y nada puede predecirse ni prejuzgarse acerca de sus futuras modificaciones. Es obvio también que los cambios no ocurren de súbito como muchas personas quisieran.⁶ Lo que no está claro, hasta el presente, es cuáles serían realmente los recursos inclusivos más idóneos.

Otro escollo considerable es que, como hemos visto, las propuestas de ES son diversas, sin que exista hasta el momento un plan orgánico que facilite su uso por igual para personas e instituciones. Por una parte, las distintas opciones han venido surgiendo y operando en un contexto no exento de anarquía. No existe acuerdo formal, coherente, sobre qué resultará más conveniente y pedagógico, i.e., de más fácil implementación. Por la otra, se carece todavía de un proceso de alfabetización que, una vez que se llegue a un consenso sobre cuáles son las ES más productivas y acordes con la economía lingüística, la eficacia discursiva y el contexto, contribuya a enseñar debidamente su uso y adecuación a los diferentes actos de habla. Esto no lo ponen en práctica ni

quiera las organizaciones que han diseñado manuales y guías. Cada institución propone las ES que considera pertinentes, pero no son siempre las mismas para otros organismos. Es posible que, mientras no se cumplan estos dos requerimientos, sigan surgiendo propuestas nuevas y diversas que anarquicen más la situación. Este ha sido precisamente uno de los factores que parece haber incidido en usos inadecuados de ES, como veremos en el apartado siguiente. En esto, llevan ventaja quienes están a favor de la pertinencia del MG, ya que operan colectivamente con criterios muy similares a los que han esgrimido la RAE y la ASALE.

4. RIESGO DE USOS ERRÁTICOS DE ES

Carecemos hasta ahora de un corpus adecuado acerca del fenómeno que ha conducido a usos erráticos de ES. Los datos disponibles tampoco son demasiados, pero constituyen una alerta necesaria que, a su vez, se relaciona con lo que hemos planteado en el aparte precedente. Algunos provienen de ciertos hablantes públicos que buscan hacer humor y convierten en parodia el mecanismo de las ES. Aunque no sea esa la intención, las ocurrencias de humoristas podrían tener alguna repercusión en quienes se las tomaren en serio o las asimilen subliminalmente. Hay múltiples ejemplos, pero nos referiremos a uno en particular. Se trata de un video, recuperable en Internet (Acosta, 2022), en el que el humorista argentino Raúl Acosta, conocido como Bigote, se mofa del lenguaje inclusivo. Bajo el título *Aprendamos a entender la inclusividad*, se divierte versionando sendos poemas del poeta español Gustavo Adolfo Bécquer y el chileno Pablo Neruda. Solo referiremos los inicios, para no abundar:

- a) Volverán los oscuros golondrines / en tu balcón sus nides a colgar / y otra vez con el ala a sus cristales / jugande llamarén / pero aquellas que el vuele refrenaben / tu hermosure y mi diche a contemplar / aquellas que aprendieron nuestros nombres / esas no volverén... (Bécquer).
- b) Puedo escribir los versos más tristes este noche / escribir, por ejemplo, le noche esté estrelladle / y tiriten azules los astres a le lejes... (Neruda).

No podemos afirmar que la intención jocosa implique burlarse de lo que otras personas hacen muy seriamente. Sin embargo, nótese en el caso de Bécquer las impropiedades del propio Bigote: utiliza la *-e* en algunos sustantivos, adjetivos, verbos conjugados y verboides (oscuros golondrines, nides, jugande llamarén/verses, ejemplo, estrellade, tiriten, astres, lejes...), aunque no siempre (volverán, balcón, ala, contemplar/puedo). Por otra parte, aplica el recurso a voces a las cuales no les correspondería, debido a que no hacen referencia al MG ni a persona (golondrines, nides, jugande, llamarén, les verses, esté estrellade, lejes, etc.).

No es extraño ni recriminable, porque lo hace desde el humor. Sin embargo, el ejemplo sirve para evidenciar que se dan casos similares en la realidad discursiva actual, con propósitos formales, no paródicos. Aquí aportamos una breve muestra de ejemplos adicionales, todos recuperados de Internet, con aclaración previa del contexto en que ha ocurrido el acto de habla (cursivas añadidas).

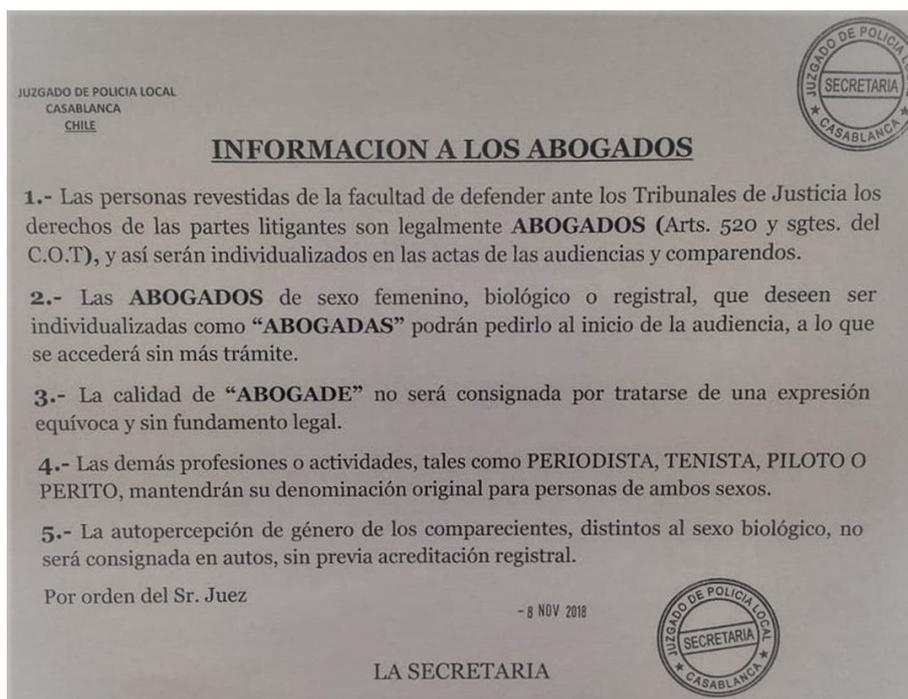
1. [Mediante mensaje de correo electrónico colectivo, decanato de universidad chilena recuerda la programación de un evento: incidencia inadecuada de *inclusividad* en el verbo].
“Profesores/as
Los y las *esperamos/as*”.
2. [Ministro de Educación de Chile anuncia públicamente una medida educativa: incidencia inadecuada en sustantivo común inanimado].
“...canal para llegar directamente en apoyo a *las y los establecimientos*...”
3. [Subsecretario de salud de Chile declara a la prensa sobre política pública chilena: incidencia inadecuada en sustantivo común inanimado].
“...avanzamos sobre todo en la idea del derecho a la salud pública, en el cual *los y las medicamentos* son fundamentales para poder garantizar el acceso a la salud”.

4. [Mensaje de WhatsApp recibido por paciente de clínica para confirmarle citas agendadas: ídem]. “Hola, soy ZZZZ XXXX. La Dra. a cargo me pidió que confirmara sus dos exámenes (...). El primer procedimiento es *un(a) colonoscopia* larga, a las 8:30. Su segundo procedimiento (...) es *un(a) endoscopia*, a las 9:30”.
5. [Diario estadounidense, en español, reproduce la declaración de una alcaldesa sobre un incendio ocurrido en su jurisdicción: incidencia inadecuada en adjetivo de una sola terminación desdoblado].
“Muchas gracias a nuestros *valientes y valientas* trabajadores y bomberos”.
6. [Cartel colocado en el escaparate de un local comercial: incidencia inadecuada en adjetivo].
“Se solicita personal *femenino(a)*. Informarse adentro”.

La mayoría de los ejemplos de esta breve muestra podría generar hilaridad. Sin embargo, no ha sido su objetivo bromear. Algunos de ellos constituyen hipercorrecciones manifestadas con toda la formalidad del caso; evidencian una situación de la cual no tendríamos por qué responsabilizar a quienes emitieron tales enunciados. Son parte del desajuste cognitivo motivado por la transgresión de una norma gramatical que está en nuestra competencia y que estamos intentando modificar expreso. Dichos fenómenos tienen su origen en *lapsus* (así lo calificó en posterior aclaración el ministro que aludió a *las y los establecimientos*, ejemplo 2), pequeñas “traiciones” de nuestro inconsciente, que lucha por preservar lo que ha sido *natural* hasta ahora y se conmociona ante la emergencia de nuevas formas a las que no estamos habituados. No son situaciones censurables; sencillamente, evidencian un fenómeno en plena transición. Como ensayos transicionales generan dificultades cognitivas en cuanto a lo preexistente y lo emergente. No siempre se trata de desaciertos ni tampoco de desconocimiento. Aunque a veces fallidas, tienen la misión explícita de ajustar cuentas con una norma gramatical androcéntrica, más allá de que su origen tenga plena justificación histórica, como apunta Grijelmo (2019). Por convicción propia o por otros motivos, quienes emitieron dichos textos están intentando ingresar en la onda de la inclusividad; solo que a veces los resultados son erráticos y, cuando se trata de hablantes públicos relevantes, aunque sea sin premeditación, podrían contribuir también con la normalización de los desaciertos. Una razón más para abogar por un acuerdo colectivo sobre cuándo acudir o no a ES y qué es lo realmente implícito en el uso, a veces ambiguo, del MG: cómo incide en la referencia a personas y cuándo es pertinente (o no) su reemplazo. Sin embargo, tampoco la permisividad abierta o la prohibición taxativa del uso de ES parecen las mejores rutas, tema que resumiremos a continuación.

5. PROHIBIR O DECRETAR EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE

En noviembre de 2018 un juez chileno fijó en su despacho el siguiente cartel:



Más claro, imposible. El juez deseaba “poner orden” y de esa manera reglamentaba en su despacho el uso de alternativas para el masculino genérico. Parece un hecho cómico, pero no lo es. El dictamen era formal. Se apelaba a un documento legal para sustentar la decisión: el Código Orgánico de Tribunales. El hecho se volvió noticia de primera plana y causó conmoción en todo Chile. No obstante, el juez parecía desconocer que, “...desde el año 2009 la Corte entrega el título de ‘abogada’”, según consta en el *Manual para el uso del lenguaje no sexista en el poder judicial de Chile* (2021, p. 38).

En 2015, se había emitido, además, un acuerdo del Tribunal Pleno cuyo título era el siguiente: “Instructivo para la tramitación de expedientes de juramento de *abogadas y abogados*” (cursivas añadidas). El doblete se reproduce a lo largo de todo el documento. En realidad, nunca más se supo de la prohibición del juez. En 2021 aparece el *Manual...* ya referido, documento que podría haber servido para zanjar la situación, puesto que, aparentemente, deja clara la posibilidad de que, desde una supuesta legalidad, se dictamine acerca de usos lingüísticos. Sin embargo, las disposiciones de este documento parecen ir en una dirección distinta a la imposición de normas. Establece que “...no pretendemos imponer, sino guiar en el uso del lenguaje inclusivo y ayudar a que el Poder Judicial y sus integrantes lo utilicen eficazmente” (p. 33). Aporta, además, un importante número de reflexiones teóricas acerca de la pertinencia de la inclusión lingüística y especifica que la noción de “lenguaje claro” no está reñida con la de “lenguaje inclusivo” (p. 31), para, finalmente, ofrecer una serie de recomendaciones de uso.

En ese último aparte mencionado aparece lo más relevante para nuestro propósito. La sugerencia más general es hacer uso de formas lingüísticas inclusivas, pero acudiendo a “...palabras existentes y reconocidas en el léxico castellano...” (p. 34), es decir, sin transgredir las normas idiomáticas ni atentar contra la “economía del lenguaje” (p. 34). Con esto, adquiere límites el avance mostrado en las disquisiciones teóricas previas expresadas en el documento. Se aduce, por ejemplo, la dificultad del uso de la *-e* y de otros recursos (*-@-*, *-x-*, barra oblicua). De manera que el *Manual...* apuesta por aquellas ES que no atenten contra normas gramaticales o generen confusiones de cualquier naturaleza. Aunque se trata de un documento orientador para promover la inclusión, es evidente su alineamiento con la normativa de la ASALE: incluir sin que las reglas gramaticales ni el principio de la economía se vean afectados, lo que parece una posición que busca

equilibrar y romper el maniqueísmo y la polarización; o sea, aceptar los cambios y ponerlos en práctica una vez que hayan tenido la “aprobación” de las academias.

En este punto, hay que detenerse en el tópico de las imposiciones y prohibiciones relacionadas con la recomendación de uso (o rechazo) de fórmulas de lenguaje incluyente. Ninguna de las dos opciones parece adecuada, por cuanto ambas suelen generar un efecto contrario al que se busca: el rechazo de quienes adversen la opción propuesta. Y aquí entra en juego la interrogante sobre si se puede legislar o no en torno de esa propiedad colectiva que es el idioma. En lingüística, la respuesta es no. Así, podría hipotetizarse que los siguientes intentos (en uno u otro sentido) estarían condenados al fracaso, en tanto no provienen de decisiones colectivas, nacidas espontánea y libremente del conglomerado hablante, ni son ajenas a intentos burocráticos que buscan reglamentar el idioma, olvidando que el código lingüístico no es un código civil:

1. Ley de promoción del lenguaje inclusivo en el territorio nacional (Argentina, 9-4-2019).
2. Prohibición francesa del lenguaje inclusivo en la escuela (Francia, 6-5-2021).
3. Proyecto de enmienda constitucional que prohíbe el uso del lenguaje inclusivo en parvularia, básica y media (Chile, 26-05-2021).
4. Ley para promoción y uso del lenguaje con enfoque de género (Venezuela, 06-07-2021).
5. Resolución 2020-103- -INSSJP-DE#INSSJP que decreta instruir al personal del PAMI para que la documentación normativa se redacte en lenguaje inclusivo de género (Argentina, 10-01-2020).
6. Decreto de la Gobernación de Buenos Aires que prohíbe el uso del lenguaje inclusivo en los colegios (Argentina, 09-06-2022).

En la misma orientación, podríamos referir iniciativas dirigidas a adaptar los contenidos de publicaciones tradicionales, a fin de ajustar sus textos a los requerimientos lingüísticos de inclusividad. Tales son los casos de la *Biblia* (editorial Desclée de Brouwer, España, 2022), *El principito* (Argentina, editorial Ethos, 2020, trocado en *La principesa*), sin olvidar algunas propuestas para libros escolares, como el de *Geografía e Historia*, para 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, comunidad autónoma de Andalucía (España, editorial Vicens Vives, 2021). Por supuesto, cada editorial o institución está en libertad de auspiciar opciones como esas, pero ello no obsta para que se las perciba como políticas intervencionistas que buscan imponer su orientación, desconociendo las preferencias reales de las personas que pudieran tener acceso a estas publicaciones.

Es natural que una alternativa o la otra generen discrepancias o solidaridades, y también lo es que ello pueda contribuir a fortalecer la polarización y generar, en consecuencia, más animadversión hacia el uso de recursos lingüísticos de inclusividad. Más recomendable pareciera que, una vez que se acuerde cuáles son las más convenientes, las propuestas circulen libremente, que vayan fluyendo de modo espontáneo entre la comunidad de hablantes e incorporándose al uso cotidiano –público, académico, formal, informal–, sin camisas de fuerza. Imponer la inclusión, sin que medie el autoconvencimiento de hablantes y oyentes, pudiera incluso ocasionar dificultades que, antes que estimular, auspicien el rechazo, incluso de las propuestas menos polémicas y más viables. Esto, sin decir nada sobre maneras de coartar la libertad lingüística, que también es un derecho.

6. CONCLUSIONES

Una vez que hemos desarrollado y explicado los temas propuestos en este ensayo, es preciso sintetizar nuestros planteamientos a partir de unas muy breves conclusiones.

Primero, por mucha influencia que pueda generarse desde las 23 academias de la ASALE, y no solo desde la RAE, queda claro que a dichas instituciones no les corresponde (ni pretenden) dictaminar postulados que regulen o censuren el uso de normas gramaticales. Su misión es llevar registro notarial de lo que la comunidad hablante va aportando. Los avances del idioma dependen de sus condóminos. Sin que sea todavía un consenso, estas corporaciones han venido aceptando que sí hay actos de habla en los cuales se percibe la

invisibilidad de algunos referentes, cuando se acude al MG; prueba de ello son el informe de la RAE (2020) y publicaciones de academias en las cuales se discute el problema (v. Academia Chilena de la Lengua, 2020 y Escaja y Prunes, 2021).

Segundo, más allá de posturas individuales o corporativas, el MG convive en el discurso contemporáneo con algunas ES que buscan evitar el carácter ocultador que adquiere en ciertos contextos, dejando fuera la posibilidad de visibilizar a mujeres y personas de sexo no binario o fluido. Eso implica la necesidad de estudiar este fenómeno de coexistencia sin apasionamientos ni extremismos, ya que podríamos estar ante un cambio lingüístico en gestación.

Tercero, reina una cierta condición de anarquía en el uso de recursos para suplantar el MG. No hay todavía consenso acerca de cuáles serían más convenientes y efectivos, aquellos que menos interfieran en la comunicación eficaz. Dicha situación requiere un acuerdo sobre ello, a lo que habría que sumar la necesidad de un futuro proceso de alfabetización que aminore los fallos de uso en fórmulas inclusivas, contribuyendo a no propiciar espacios para la burla, la parodia y la chanza.

Cuarto, provengan de instituciones gubernamentales o privadas, sean explícitas o implícitas, las imposiciones de cualquier naturaleza no favorecen el avance del lenguaje incluyente. Por el contrario, contribuyen con el fortalecimiento de la polarización, la difusión y el refuerzo de los prejuicios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academia Chilena de la Lengua. (2020). *Sexo, género y gramática. Ideas sobre el lenguaje inclusivo*. Santiago de Chile, Catalonia.
- Acosta, R. (2022). Aprendamos a entender la inclusividad [Video]. *BigoteAcosta.com*. <https://bit.ly/3NtchKA>
- ADN40Mx. (28 de noviembre de 2019). *Historia de la lengua y el lenguaje incluyente* [Video]. Youtube. <https://bit.ly/3FzXw6Q>
- Albitre Lamata, P. (2021). La lengua ante una nueva realidad social de la mujer: construcción del género en portavoza y árbitra. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 47 (2), s. p. <https://bit.ly/3tyocxM>
- Álvarez de Miranda, P. (7 de marzo de 2012). El género no marcado. *El País*. <https://bit.ly/3sR1uRc>
- Amiguet, L. (31 de enero de 2022). Imponer el lenguaje inclusivo atenta contra la lógica lingüística. *La Vanguardia*. <https://bit.ly/3DuUhuM>
- Andión Linares, M. (2020). *El lenguaje inclusivo: estudio de uso a partir de los editoriales de dos periódicos de tirada nacional* [Tesis de grado]. Universidade da Coruña.
- Barrera Linares, L. (2019). Relación género/sexo y masculino inclusivo plural en español. *Literatura y Lingüística*, (40), 297-324. <https://bit.ly/3SW6iz5>
- Barrera Linares, L. (2021). ¿Quién quiere ser bachillera? *Enunciación*, 26 (2), 255-268. <https://bit.ly/3sPfvOL>
- Barrera Linares, L. (2022). Lenguaje de género (inclusivo) en titulaciones e información sobre carreras en cuatro universidades chilenas. En López Andrada, C. y Ortiz, E. (eds.), *Escritura, memorias e identidades. Diálogos del presente para la práctica educativa* (pp. 147-184). Santiago de Chile, CELEI. <https://bit.ly/3zz8GF0>
- Barrera Linares, L. y Sánchez Lara, R. (2021). Masculino inclusivo en español y opciones para sustituirlo en las Bases Curriculares. 7.º básico a 2.º medio del Ministerio de Educación de Chile. *Boletín de Filología*, I (anejo 3), 123-141. <https://bit.ly/3fjFCuE>
- Bolívar, A. (2019). Una introducción al análisis crítico del 'lenguaje inclusivo'. *Literatura y Lingüística*, (40), 355-375. <https://bit.ly/3SXXK67P>
- Bosque, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española*, (1), 1-18. <https://bit.ly/3sOlsvH>
- Bourdieu, P. (1991). *El sentido práctico*. Madrid, Taurus.
- Cabeza Pereiro, M. del C. y Rodríguez Barcia, S. (2013). Aspectos ideológicos, gramaticales y léxicos del sexismo lingüístico. *Estudios Filológicos*, (52), 7-27. <http://bit.ly/3Xn0Jx5>

- Centenera, M. (10 de junio de 2022). La ciudad de Buenos Aires prohíbe el lenguaje inclusivo en las escuelas. *El País*. <https://bit.ly/3DtpgYl>
- Del Valle, J. (2014). Lo político del lenguaje y los límites de la política lingüística panhispánica. *Boletín de Filología*, XLIX (2), 87-112. <https://bit.ly/3NpjgnM>
- Escaja, T. y Prunes, M. N. (eds.). (2021). *Por un lenguaje inclusivo. Estudios y reflexiones por un lenguaje no sexista en la lengua española*. Nueva York, ANLE.
- Escaja, T. (2021). Sexismo lingüístico. Genealogía de un debate y disquisiciones a favor de un lenguaje inclusivo. En Escaja, T. y Prunes, M. N. (eds.), *Por un lenguaje inclusivo. Estudios y reflexiones por un lenguaje no sexista en la lengua española* (pp. 15-21). Nueva York, ANLE.
- Escandell-Vidal, V. (2020). En torno al género inclusivo. *DesigualdadES*, 2 (2), 223-249. <https://bit.ly/3UcUCJo>
- Fajardo Aguirre, A. (2011). La norma lingüística del español desde una perspectiva lexicográfica: norma nacional versus norma panhispánica. *Normas. Revista de Estudios Hispánicos*, (1), 53-70. <https://bit.ly/3SXbPW2>
- Ferguson, C. (1959). Diglossia. *Word*, (15), 325-340.
- Fernández Ordóñez, I. (20 de febrero de 2011). Es inapropiado pretender solucionar problemas sociales por la vía del lenguaje. Entrevistada por Iker Seisdedos. *El País Semanal*. <https://bit.ly/3SW7Glh>
- García Meseguer, Á. (2001). ¿Es sexista la lengua española? *Panacea*, 2 (3), 19-34.
- García Meseguer, Á. (11 de noviembre de 1976). Sexismo y lenguaje. *Cambio16*, (260). <https://bit.ly/3TXucLX>
- Gil, J. M. (2020). Las paradojas excluyentes del “lenguaje inclusivo”: sobre el uso planificado del morfema flexivo -e. *Revista Española de Lingüística*, 50 (1), 65-83. <https://bit.ly/3NotAMQ>
- González Moreno, P. (10 de abril de 2018). Se puede y debe decir la médica, con “a”. *EFE Salud*. <https://bit.ly/3Dvf8Ou>
- González, C. (2020). Género gramatical y sexismo lingüístico. En Academia Chilena de la Lengua, *Sexo, género y gramática. Ideas sobre el lenguaje inclusivo* (pp. 29-40). Santiago de Chile, Catalonia. Grijelmo, Á. (2 de diciembre de 2018). ¿Invisibiliza nuestra lengua a la mujer? *El País*. <https://bit.ly/3SQDqYZ>
- Grijelmo, Á. (2 de diciembre de 2018). ¿Invisibiliza nuestra lengua a la mujer? *El País*. <https://bit.ly/3SQDqYZ>
- Grijelmo, Á. (2019). *Propuesta de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo*. Madrid, Taurus.
- Gutiérrez Alcalá, R. (28 de julio de 2021). ¿El lenguaje expresa qué tan machista es una cultura? Opiniones sobre lenguaje inclusivo. *Gaceta UNAM*. <https://bit.ly/3sM7iLA>
- Gutiérrez Ordóñez, S. (10 de febrero de 2018a). Sobre 'pilota', 'portavoza', 'miembra' y otros femeninos. *El Mundo*. <https://bit.ly/3UiHUsq>
- Gutiérrez Ordóñez, S. (3 de noviembre de 2018b). “Lo de ‘todos y todas’ es imposible de mantener”. Entrevistado por Darío Prieto. *El Mundo*. <http://bit.ly/3UDgQor>
- INSOD. (2020). *Informe: lenguaje inclusivo*. Universidad Argentina de la Empresa. <https://bit.ly/3gRyK7W>
- Jacinto García, J. E. (2013). *El principio de autoridad en los diccionarios generales del español (siglos XVIII- XX)* [Tesis de doctorado]. Repositorio Institucional de la Universidad Complutense de Madrid. <https://bit.ly/3TWB9wV>
- Junyent, M. C. (ed.). (2021). *Som dones, som lingüistes, som moltes i diem prou: Prou textos incoherents i confusos. Canviem el món i canviarà la lengua*. Barcelona, Eumos.
- Kalinowski, S. (2020). Lenguaje inclusivo en usuarios de Twitter en Argentina: un estudio de corpus. Cuarenta Naipes. *Revista de Cultura y Literatura*, 2 (3), 233-259. <https://bit.ly/3sNBOVI>
- Kan, L. M.; Maulbeck, B. F. y Wallace, A. (2018). 2015-2016. Informe de Recursos Globales. *Funders for LGBTQ Issues y Global Philanthropy Project*. <https://bit.ly/3Dvv0RA>
- López, A.; Rodríguez Barcia, S. y Cabeza Pereiro, M. del C. (2020). Visibilizar o interpretar: respuesta al Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas. *Anuario de Glotopolítica*. <https://bit.ly/3FAWQxZ>
- Lorenzo, E. (1971). *El español de hoy, lengua en ebullición*. Madrid, Gredos.
- Márquez, M. (2013). Género gramatical y discurso sexista. Madrid, Síntesis.

- Márquez Guerrero, M. (2016). Bases epistemológicas del debate sobre sexismo lingüístico. *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*, 192 (778), 1-15. <https://bit.ly/3gRaKBQ>
- Martín, M. (2019). *Ni por favor ni por favora. Cómo hablar con lenguaje inclusivo sin que se note demasiado*. Madrid, Catarata.
- Martín Meléndez, S. (2020). Sobre cómo el lenguaje construye la realidad: el uso de la grafía “x” en el denominado “lenguaje inclusivo”. *Cuarenta Naipes. Revista de Cultura y Literatura*, 2 (3), 260-274. <https://bit.ly/3DswJXA>
- Mendivil Giró, J. L. (2020). El masculino inclusivo en español. *Revista Española de Lingüística*, 50 (1), 35-64. <https://bit.ly/3NsnZoX>
- Menegotto, A. C. (2020). Español 2G y español 3G: propiedades morfosintácticas y semánticas del lenguaje inclusivo. *Cuarenta Naipes. Revista de Cultura y Literatura*, 2 (3), 207-232. <https://bit.ly/3zXGNaf>
- Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad. (2020). *(Re)nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género*. Argentina. <https://bit.ly/3SWqrFa>
- Moreno Cabrera, J. C. (2012). *Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad. Reflexiones críticas*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid. <https://bit.ly/3Dvlspt>
- Paul, C. (11 de marzo de 2020). Lenguaje inclusivo opaca la lucha por la equidad: Concepción Company. *La Jornada*. <https://bit.ly/3U9h8TG>
- Poder Judicial de Chile. (2021). *Manual para el uso de lenguaje no sexista en el Poder Judicial de Chile*. Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. <https://bit.ly/3DlmSCE>
- Prensa AN. (2021). Aprobada en primera discusión Ley del Lenguaje con Conciencia de Género. *Asamblea Nacional*. Venezuela. <https://bit.ly/3Dyffz0>
- Prunes, M. N. (2021). La base política del lenguaje inclusivo. En Escaja, T. y Prunes, M. N. (eds.), *Por un lenguaje inclusivo. Estudios y reflexiones por un lenguaje no sexista en la lengua española* (pp. 23-34). Nueva York, ANLE.
- Radi, B. y Spada, M. (2020). Lenguaje inclusivo, cambio lingüístico y cambio social. En Janoario, R. y Peluso L. (eds.), *Diferencia y reconocimiento. Apuntes para deconstruir la ideología de la normalidad* (pp. 51-59), Montevideo, Universidad de la República.
- RAE. (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. Madrid. <https://bit.ly/3fti7zd>
- RAE y ASALE. (2005). Género. *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid, Santillana. <https://bit.ly/3TYyWAW>
- RAE y ASALE. (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- RAE y ASALE. (2018). *Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica*. Madrid, Espasa Libros S. L.
- RAE y ASALE. (2021). Actualización 2021. *Diccionario de la lengua española*. <https://bit.ly/3FC25xI>
- Raiter, A. (2020). Variación lingüística e identidad. *Cuarenta Naipes. Revista de Cultura y Literatura*, 2 (3), 275-294. <https://bit.ly/3sRGs2>
- Ramírez Gelvis, S. y Gelormini-Lezama, C. (2020). Del voseo al lenguaje inclusivo. Estandarización, prescripción y cambio lingüístico. *Lenguas V;vas*, (16), 31-40. <https://bit.ly/3DpN92V>
- Rosario Candelier, B. (comp.). (2012). *Sexismo lingüístico y doble género: la plaga del lenguaje contemporáneo*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Lengua.
- Salas Ayala, G. (2021). *Análisis lingüístico del uso no sexista e inclusivo del lenguaje en el contenido digital creado en redes sociales* [Trabajo de Licenciatura en Lingüística Aplicada]. Universidad Pontificia Católica del Ecuador.
- Sancha Vásquez, J. (2022). Ideas e ideologías en torno a una historia de femeninos invisibilizados en la opinión pública de los siglos XVIII y XIX. *Lexis*, XLVI (1), 59-102. <https://bit.ly/3Dlp6Sw>
- Sarlo, B. (12 de octubre de 2018). Alumnos, alumnas y ‘alumnes’. *El País* (suplemento Babelia). <https://bit.ly/3gQqu8b>
- Sarlo, B. y Kalinowski, S. (2019). *La lengua en disputa. Un debate sobre el lenguaje inclusivo*. Buenos Aires, Ediciones Godot.

- Sen, C. (8 de enero de 2022). Ni chicos y chicas, ni todes, ni fiscalas. El debate de la igualdad. *La Vanguardia*. <https://bit.ly/3NpXmRk>
- Simón-Alegre, A. I. (2021). Algo más que palabras: investigar y enseñar siguiendo la senda del lenguaje inclusivo. En Escaja, T. y Prunes, M. N. (eds.), *Por un lenguaje inclusivo. Estudios y reflexiones por un lenguaje no sexista en la lengua española* (pp. 95-126). Nueva York, ANLE.
- Soto Vergara, G. (2020). Género gramatical, sexo y género social. En Academia Chilena de la Lengua, *Género, sexo y gramática* (pp. 43-56). Santiago de Chile, Catalonia.
- Tortolero, R. (2021). El “lenguaje inclusivo”: el globalismo socialista controla nuestra forma de hablar. *Panan Post*. <https://bit.ly/3No8i24>
- Villanueva, J. (2018). La izquierda insta a incorporar el lenguaje inclusivo en los textos jurídicos. *El País*. <https://bit.ly/3DsW0B1>

NOTAS

- 1 Aunque referido solo a la aceptación de algunas voces que refieren a profesiones femeninas (*médica, fiscalá*, por ejemplo), respecto de la consideración de la RAE como máximo tribunal, merece la pena mencionar una declaración de Javier Lascuráin, coordinador general de la Fundéu en la que se refiere a “las bendiciones de la Real Academia Española”, refiriéndose a la incorporación de nuevas voces en el *DLE* (v. González Moreno, 2018, párr. 22).
- 2 En el ámbito hispano, son ejemplos emblemáticos los de Venezuela y Argentina. En el primer caso se ha propuesto una *Ley del lenguaje con conciencia de género*, en proceso de aprobación por parte de la Asamblea Nacional de dicho país (v. Prensa AN, 2021). En cuanto a Argentina, habría que mencionar, primero, el documento oficial del actual Gobierno Nacional intitulado *(Re)nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género* (Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, 2020), cuyo propósito fundamental es orientar el uso del LI. Segundo, aunque no sea extensiva a todo el país, en la vía opuesta, podría mencionarse la resolución del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que busca prohibir el uso del lenguaje inclusivo en la escuela (v. Centenera, 2022).
- 3 Otro autor que también alude a una posible relación diglósica es Martín Meléndez (2020), solo que este la plantea exclusivamente relacionada con el uso de la *-x*, en relación con su uso como ES en la oralidad, distinta ante la posibilidad de la escritura. Tampoco en este caso podría establecer una vinculación relacionada con el prestigio.
- 4 Menegotto (2020) contiene interesantes explicaciones para la posible emergencia de un esquema morfológico que ofrecería tres posibilidades (3G): masculino/femenino/otro.
- 5 La asociación del lenguaje inclusivo con los movimientos de izquierda suele vincularse a su auspicio oficial por parte de países hispanoamericanos como Argentina, Bolivia, Chile, Cuba, México, Nicaragua y Venezuela, todos actualmente bajo gobiernos de izquierda, aunque con matices diferentes (v. Tortolero, 2021). En el caso de Europa, habría que añadir España y su actual gobierno de corte socialista (v. Villanueva, 2018).
- 6 “Hay tiempos distintos y los de la gramática son normalmente muy largos, particularmente en un componente tan cristalizado y tan relevante para la estructuración de las frases como el género gramatical” (Soto Vergara, 2020, p. 49).